



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

177194, 177195, 177193

CSN/AIN/24/IRA/0437/2008
CSN/AIN/32/IRA/0055/2008
CSN/AIN/23/IRA/0597/2008

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 20523

Fecha: 27-10-2008 13:07

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día siete de octubre de dos mil ocho en el Hospital Universitario Puerta de Hierro, sito en Calle [REDACTED] Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar unas instalaciones radiactivas destinadas a Radioterapia, Medicina Nuclear y Laboratorios, ubicadas en el emplazamiento referido y cuyas últimas autorizaciones de modificación fueron concedidas por la Dirección General de la Energía ó la Consejería de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fechas 04-02-2002, 16-01-1996 y 07-02-2001.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de Gestión y por Doña [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica, quiénes aceptaron la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

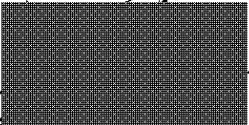
- La Inspección cursó visita a las instalaciones de Medicina Nuclear y de Radioterapia del Hospital. A fecha de Inspección El acceso a las Instalaciones del Hospital estaba controlado y los Servicios trasladados al nuevo emplazamiento del Hospital Puerta de Hierro se encontraban [REDACTED] controladas estas por el Servicio de Seguridad del Hospital y por el Servicio de Radiofísica del Hospital-----
- La Instalaciones Radiactivas permanecían señalizadas, estaban [REDACTED] y disponían de medios para realizar el acceso controlado a las mismas-----
- El servicio de medicina Nuclear propiamente dicho esta pendiente de comprobar y certificar la ausencia de superficies activas por parte del Servicio de Protección Radiológica (SPR). Todos los residuos y fuentes de Medicina Nuclear han sido trasladados por el SPR al almacén de residuos, están etiquetados, catalogados y segregados por nucleidos y permanecen almacenados en condiciones de seguridad a la espera de su evacuación definitiva o de la retirada por ENRESA en su caso-----
- En el Servicio de Radioterapia los aceleradores estaban desenergizados a fecha de Inspección, [REDACTED] El SPR tiene prevista la retirada de la Fuente de Cobalto por empresa autorizada y del resto de fuentes y sus contenedores -----
- La Inspección expuso a los representantes autorizados del Hospital Puerta de Hierro, D. [REDACTED] y Doña [REDACTED] los condicionantes a que están sometidas las instalaciones del Hospital bajo Autorización de Instalación radiactiva o de registro de equipos de Rayos X hasta el escenario final de su clausura total-----
- La Inspección solicitó asimismo a los representantes del Hospital Puerta de Hierro que hasta que se produzca la clausura total de las instalaciones y se complete el traslado a las nuevas instalaciones del Hospital Puerta de Hierro continúen con las apropiadas medidas de Protección Radiológica y Seguridad que se les vienen dispensando hasta la fecha-----



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/24/IRA/0437/2008
CSN/AIN/32/IRA/0055/2008
CSN/AIN/23/IRA/0597/2008
Hoja 3 de 3

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de octubre de dos mil ocho.

Fdo. : 
INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Hospital Universitario
Puerta de Hierro
Dirección de Gestión
EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo.: 